

Relacion que se cita

Finca número	Propietario	Finca	
		Situación	Clase
Finca de expropiación			
1	Mariano Mur Lasierra	Carra	Cereal.
2	Mariano Espúy Subias	El Saso	Cereal.
3	Primitivo Gistao Fonciellas	Idem	Almendros y monte alto.
4	José Rami Calvo	Idem	Monte alto.
5	José María Pereda Suerte	Idem	Viña.
6	Primitivo Gistao Fonciellas	Idem	Viña.
7	José Ramon Calvo	Idem	Cereal y viña.
8	Isabel Seboive	Idem	Monte alto.
9	Francisco Toro	Idem	Monte alto.
10	Santiago Muzas Urban	Idem	Viña.
11	Isabel Seboive	Idem	Viña.
12	Primitivo Gistao Fonciellas	Idem	Viña.
13	María Molina Lasierra	Idem	Viña.
14	José Lobera Urraca	Idem	Monte alto.
15	Santiago Garcés Perera	Idem	Viña.
16	Lorenzo Urraca Ferrer	Idem	Viña.
17	María Rosell Buil	Idem	Monte alto.
18	Santiago Muzas Urban	Idem	Monte alto.
19	Félix Latre	Idem	Monte alto.
20	Félix Mata Piana	Idem	Monte alto.
21	Lorenzo Urraca Ferrer	Idem	Monte alto.
22	Primitivo Gistao Fonciellas	Idem	Monte alto.
23	Antonio Pascual Palacios	Idem	Monte alto y cereal.
24	Antonio Sanz Laterre	Idem	Monte alto.
25	Gabriel Garcés Loriz	Idem	Monte alto.
26	Antonio Felices Becua	Idem	Cereal, monte alto y viña.
27	Jaime Jordán de Urries	Idem	Cereal, viña y monte alto.
28	Joaquín Bareche	Las Basellas	Cereal y olivar.
29	José María Perera Fuerte	Idem	Cereal.
30	Santiago Garcés Perera	Idem	Olivar.
31	Manuel Mur Lasierra	Idem	Cereal.
32	Jaime Jordán de Urries	Idem	Cereal.
33	Valeriano Vitales	El Conejar	Cereal.
34	Joaquín Bareche	Las Basellas	Cereal.
35	Jaime Jordán de Urries	Los Esquiñoles	Cereal.
36	Vicente Pallás	Idem	Cereal.
37	Mariano Espúy Subias	Idem	Viña.
38	Vicente Pallás	Idem	Cereal.
39	María Ferrer Laterre	Idem	Viña.
40	Jaime Jordán de Urries	Idem	Cereal.
41	José Lori	Idem	Cereal.
42	José Rami	Idem	Cereal.
43	Gabriel Garcés	Idem	Cereal.
44	Santiago Benedé	Idem	Viña.
45	Joaquín Bareche	Idem	Cereal y almendros
46	Santiago Benedé	Idem	Errial pastos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de agosto de 1963 por la que se establece la Sección Femenina del Bachillerato Laboral de Modalidad Agrícola-ganadera en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Cangas de Onis, Lebrija y Villarrobledo, y de Modalidad Administrativa en los de Alcira, Betanzos y Constantina.

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes incoados para el establecimiento de la Sección Femenina del Bachillerato Laboral de Modalidad Agrícola-ganadera en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Cangas de Onis, Lebrija y Villarrobledo, y de Modalidad Administrativa en los de Alcira, Betanzos y Constantina, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de diciembre de 1958 y lo dispuesto en el Decreto de 24 de julio de 1959.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se establezcan los estudios de la Sección Femenina del Bachillerato Laboral de Modalidad Agrícola-ganadera en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Cangas de Onis, Lebrija y Villarrobledo, a partir de 1 de octubre de 1963, y de Modalidad Administrativa en los de Alcira, Betanzos y Constantina, desde la misma fecha.

Segundo.—La implantación y funcionamiento de las referidas secciones se ajustará a los preceptos legales que regulan

el de los Centros de Enseñanza Media y Profesional y a lo previsto en la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1957.

Tercero.—Para el desarrollo de las enseñanzas establecidas se incluirán en el presupuesto de gastos del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional las condiciones correspondientes determinadas en los Acuerdos del Consejo de Ministros de fechas 19 de diciembre de 1958 y 3 de abril de 1959.

Cuarto.—Por esa Dirección General se dictarán las disposiciones complementarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 13 de agosto de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 14 de agosto de 1963 por la que se constituyen Agrupaciones escolares en la provincia de Logroño.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de Logroño, en cumplimiento del Decreto 400/1962 sobre Agrupaciones escolares, y el informe de la Inspección Central.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

1.º Constituir los siguientes Grupos escolares en la provincia de Logroño:

Ayuntamiento de Calahorra (casco):

Mixto «San Andrés», con dirección sin curso y 11 unidades (tres de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar «San Andrés» de seis secciones —una de ellas de párvulos— y dirección sin grado, las dos unitarias de niños «San Andrés» y la unitaria de niños, unitaria de niñas y la de párvulos «Santa Iglesia Catedral».

Ayuntamiento de Logroño (casco):

Mixto «San Bernabé», con dirección sin curso y 19 unidades (ocho de niños, siete de niñas y cuatro de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar «San Bernabé» de niños de ocho secciones y dirección sin grado, la graduada de niñas de tres secciones, ésta trasladada al nuevo local facilitado, las cuatro unitarias de niñas y las cuatro de párvulos, todas ellas dependientes del Patronato «San Bernabé».

2.º Constituir el siguiente Grupo escolar, pero conservando el régimen anterior en tanto no se produzca vacante en una de las direcciones sin curso, que se suprimirá sin poder realizarse nombramiento:

Ayuntamiento de Calahorra (casco):

Mixto «Quintiliano», con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 13 unidades (10 de niños y tres de párvulos). Quedan integradas las dos direcciones sin grado, las 10 secciones de niños y las tres de párvulos de los Grupos escolares «Ángel Oliván» y «Quintiliano».

3.º Constituir la siguiente Agrupación escolar:

Ayuntamiento de Logroño (capital):

Niños «Patronato de Valvanera», con dirección con curso y cinco unidades. Quedan integradas la graduada de niños de cuatro secciones y la unitaria de niños «Valvanera».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de agosto de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 14 de agosto de 1963 por la que se crean Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, con destino a diversos Consejos Escolares Primarios, y

Teniendo en cuenta que se justifica en los respectivos expedientes que se dispone de locales dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación y funcionamiento de las Escuelas solicitadas; que los respectivos Consejos Escolares Primarios se comprometen a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los Maestros que en su día se designen para regentarlas; que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Decretos de 9 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril de 1949 y 31 de octubre de 1957).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan, y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Una unidad de niñas, que con la unitaria de niñas existente constituirá una Agrupación de niñas, con dirección con curso y dos unidades, en La Butjosa, del Ayuntamiento de Sallent (Barcelona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Potasas Ibéricas, S. A.».

Una agrupación, con dirección con curso y cuatro unidades (tres de niños y una de niñas), en la Parroquia «Nuestra Señora de la Luz», del casco del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), dependientes del Consejo Escolar «Escuelas Parroquiales de la Diócesis de Barcelona».

Una unidad de niños en la Residencia infantil «Nuestra Señora de los Angeles», del casco del Ayuntamiento de Villarcayo (Burgos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao».

Una mixta, servida por Maestra en Aceña, del Ayuntamiento de Caminomorisco (Cáceres), dependiente del Consejo Escolar Primario de Las Hurdes.

Una unidad de niñas y conversión en de niños de la mixta existente en Cambroncino, del Ayuntamiento de Caminomorisco (Cáceres), dependiente del Consejo Escolar Primario de Las Hurdes.

Una mixta, servida por Maestra, en la finca «Pinares de Miramontes», del término municipal de Madrigal de la Vera (Cáceres), en régimen de Consejo Escolar Primario, el que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El propietario de la finca.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, un sacerdote y dos padres de familia.

Dos unidades de párvulos, por transformación de las unitarias de niñas números 1 y 2, del casco del Ayuntamiento de Naval Moral de la Mata (Cáceres), dependientes del Consejo Escolar Primario «Escuelas y Biblioteca Concha», suprimiéndose la unitaria de niñas número 3 de este Consejo por no disponerse de local adecuado.

Una unidad de párvulos en el Grupo escolar del casco del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Una unidad de párvulos en la barriada de San José, del casco del Ayuntamiento de Ceuta (Cádiz), dependiente de un Consejo Escolar Primario del «Veinte Tercio de la Guardia Civil», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Teniente Coronel Jefe del Tercio.

Secretario: El Capitán Ayudante del Tercio.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Capellán Castrense del Grupo de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta, un Sargento de la 120 Comandancia y un Cabo de la 120 Comandancia.

Agrupación, con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos), en la calle de la Ermita, número 253, de Virgen de Gracia, del Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes (Castellón), dependiente de un Consejo Escolar Primario «Fundación Flors», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Doctor don Juan Flors García.

Vicepresidente: Don Desiderio López Ruyales.

Vocales: Don Manuel Alcalde Villacillos, don Vicente Lores Paláu, don Guillermo Bernat Crespi, don José Ferrer Fons, don Alvaro Sierra Ruiz, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Director de la Fundación, el Asesor pedagógico y un padre de familia con hijos alumnos de la Fundación; actuará de Secretario el Director de la Fundación.

Agrupación mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), denominada «San Basilio», en el cortijo del Alcalde, del término municipal de Córdoba (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «San Alberto Magno», de Córdoba.

Una de párvulos en la Parroquia de San Juan Bautista, del casco del Ayuntamiento de Baza (Granada), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Granada».

Una unidad de niños en la calle San Juan de los Reyes, número 22, del casco del Ayuntamiento de Granada (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermanos Obreros de María».

Dos unidades de niñas en el «Hogar del Santo Cristo», del casco del Ayuntamiento de Granada (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «R.R. de Jesús María», de la provincia de Castilla.

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Pitres (Granada), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Granada».

Agrupación de niños, con dirección con curso y cuatro unidades, en Lugariz, del Ayuntamiento de San Sebastián (Guipuzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de San Sebastián».

Dos unidades de niñas, que con las existentes constituirán una Agrupación de niñas con dirección con curso y cinco unidades, en la avenida de Zumalacárregui, número 13, del casco del Ayuntamiento de San Sebastián (Guipuzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús de la Provincia Religiosa de Castilla».

Una mixta, servida por Maestra, en San Pedro, del Ayuntamiento de Ferreira de Pantón (Lugo), dependiente del Consejo Escolar Primario «Saltos del Sil, S. A.».

Una unidad de párvulos en el Grupo escolar «San Ignacio de Loyola», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.».

Una unidad de niñas en la de «Nuestra Señora de la Asunción», calle de Visconde de los Asiltos, número 4 (Ciudad Li-